



RAWSON, 19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 2296-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto obran actuados remitidos por la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew), a través de los cuales se solicita por parte de la comunidad educativa de la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, la imposición del nombre a esa institución;

Que el fundamento del nombre propuesto "DON ELADIO ZAMARREÑO" encuentra sustento en la proyección local de quien fuera un ejemplo para la juventud y los ciudadanos de dicha localidad;

Que la Dirección General y la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal avalan la imposición del nombre propuesto;

Que lo solicitado encuentra sustento legal en la Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación – Reglamento General de las Escuelas – Capítulo XLII - DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS - Artículo 217° Reglamento de Nominación de Escuelas, Artículo 1° inciso b);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE

Artículo 1°: IMPONER el nombre de "DON ELADIO ZAMARREÑO" a la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, dependiente de la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación – Reglamento General de las Escuelas – Capítulo XLII - DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS - Artículo 217° Reglamento de Nominación de Escuelas, Artículo 1° inciso b).

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educación y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew), quien comunicará al correspondiente establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 332

  
Haydeé Mirthe ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

  
Prof. GRACIELA CIUDOSA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA  
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
Y SUPERVISION  
MINISTERIO DE EDUCACION